

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15825** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 21/17, en el que recayó Auto de fecha 27 de febrero de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a ANCASTER ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L., con CIF B-81438202.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal D. Emilio Pintos Costa, mediante comunicación dirigida a la calle Conde Aranda, 9, 3.º D (28001 Madrid), o por correo electrónico a [concursoancaster@gmail.com](mailto:concursoancaster@gmail.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 28 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015273-1